



Licencia de primera ocupación para edificios destinados a actividades sujetas a licencia de apertura

Solicitante	Nombre									
	Apellidos									
	NIF									
Representante	Nombre									
	Apellidos									
	NIF									
Domicilio de notificación	Dirección									
	Núm / Km		Bloque		Escalera		Planta		Puerta	
	Municipio									
	Provincia						Código Postal			
Datos de contacto	Teléfonos									
	Correo electrónico									
Descripción de la obra										
	Emplazamiento									
	Referencia catastral									
Fecha										

Firma

En su caso debe presentar una fotocopia del NIF del representante y los documentos que acrediten la representación.

Información básica sobre protección de datos personales

Responsable: Ayuntamiento de Guadalajara. - Finalidad: Gestión administrativa. - Legitimación: Ejercicio de poderes públicos. - No se comunicarán a terceros los datos personales, salvo obligación legal. - El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, oposición y limitación del tratamiento de datos personales se realizará ante el Ayuntamiento de Guadalajara. Puede consultar la información adicional en la web de este Ayuntamiento: <https://www.guadalajara.es/es/ayuntamiento/administracion/proteccion-de-datos-personales>

Licencia de primera ocupación para edificios destinados a actividades sujetas a licencia de apertura

Documentos que deben acompañar a esta solicitud:

- Certificado del presupuesto final de obra, visado por el Colegio.
- Certificado del final de obra, visado por el Colegio.
- Boletín de instalación y protocolo de pruebas, sellado por el Registro de Salida de la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Guadalajara.
- Levantamiento topográfico de la zona modificada, sujeto a las características señaladas en el artículo 2º de la Ordenanza Municipal Reguladora de Normas Cartográficas (soporte digital y en papel).
- Justificante del pago de la autoliquidación por otorgamiento de licencias urbanísticas (modelo 308).
- Justificante de haber efectuado la declaración de alta en el impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana en la Gerencia Territorial de la Dirección General del Catastro.
- Solicitud de licencia de alta de paso de vehículos cuando la obra tenga acceso rodado desde la vía pública a un garaje.
- Certificado del Gestor de Residuos de construcción y demolición, que acredite el cumplimiento del Real Decreto 105/2008, de 1 de Febrero, por el que se regula la producción y gestión de residuos de construcción y demolición.
- Libro del Edificio (Decreto 81/2007, de 19 de junio).

Justificación

El artículo 157.1.b) del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de Mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, sujeta a declaración responsable la primera ocupación y utilización de nuevas edificaciones cuando no estén sujetas a licencia previa por una legislación sectorial; lo que sucede en el caso de obras destinadas al ejercicio de una actividad que precisen proyecto según la Ley de Ordenación de la Edificación (obras de nueva construcción, intervenciones sobre edificios existentes que alteren su configuración arquitectónica o cambien los usos característicos del edificio y obras de intervención total en edificaciones catalogadas o con protección de carácter ambiental o histórico-artístico y aquellas otras de carácter parcial que afecten a los elementos o partes objeto de protección).